

General de Subvenciones, en la Base 6ª.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria y en la disposición segunda de la presente convocatoria.

Objeto: La concesión de subvenciones para financiar acciones que fomenten la formación y orientación para la inserción laboral, dirigida a personas desempleadas residentes en Gran Canaria y con escaso nivel formativo y dificultades de inserción laboral, que se realicen en modalidad presencial y encaminadas a mejorar la empleabilidad de los mismos.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 1.300.000 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

[www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA, Gilberto Díaz Jiménez.

127.373

## ANUNCIO

### 4.955

Extracto de la Resolución CPH 187/18 de 2 de agosto de 2018 por la que se aprueba la Beca de Investigación Simón Benítez Padilla 2018.

BDNS (Identif.): 410988.

Extracto de la convocatoria:

Resolución CPH 187/18 de 2 de agosto de 2018, del Consejero de Gobierno de Cultura, por la que se convoca la “Beca de Investigación Simón Benítez Padilla 2018”.

1º Beneficiarios: Investigadores (personas físicas), no admitiéndose personas jurídicas.

2º Objeto: El tema de investigación será la Biología en Gran Canaria.

3º Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

4º Cuantía: Una Beca de 6.000,00 euros.

5º Plazo de presentación de solicitudes: desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 10 de octubre de 2018.

6º Otros datos: Se aportará una instancia y dos sobres cerrados con la única mención de: “OPTANTE A LA BECA DE INVESTIGACIÓN SIMÓN BENÍTEZ PADILLA-2018”.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

[www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/)

Las Palmas de Gran Canaria, a dos de agosto de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA (P.D. Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular 30/06/2015), Carlos Ruiz Moreno.

127.366

## ANUNCIO

### 4.956

Extracto de la Resolución CPH 188/18 de 2 de agosto de 2018 por la que se aprueba el Premio de narrativa breve Dolores Campos-Herrero.

BDNS (Identif): 410991.

Extracto de la convocatoria: Resolución CPH 188/18 de 2 de agosto de 2018, del Consejero de Gobierno de Cultura, por la que se convoca el Premio de narrativa breve Dolores Campos-Herrero, 2018.

1º Beneficiarios: Podrán optar al premio las personas mayores de edad, residentes o nacidas en Canarias,